



PERMISO ADMINISTRATIVO A OLIVARES BELLO JOSE MANUEL PROFESIONAL GRADO 8, EMS.

DECRETO N° 3886
CHILLAN VIEJO, 28 DIC 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 824 de fecha 19.03.2019 mediante el cual se nombra al Administrador, Municipal.

El decreto N° 961 del 06/07/2007
Que aprueba contrato en calidad de titular

La solicitud presentada por **OLIVARES BELLO JOSE MANUEL** para que se le conceda Permiso Administrativo por ½ día y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

AUTORIZA ½ día de Permiso Administrativo a **OLIVARES BELLO JOSE MANUEL**, PROFESIONAL grado 8, EMS, por el día 17/12/2020 jornada PM, quedándole un saldo disponible de 2 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FSC/HHH/OES/PMV/YGC/jii

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal.



23 DIC 2020